**La Comisión Local de Patrimonio Histórico pasará a depender de la Delegación de Centro Histórico para agilizar la tramitación y gestión de proyectos**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de modificación de este órgano, en el marco de la estrategia del Gobierno de centralizar en esta nueva área toda la gestión y las políticas de regeneración y revitalización del ámbito

**3 de diciembre de 2023.** El Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de modificación del Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico al objeto de trasladar sus competencias a la Delegación del Centro Histórico, cumpliendo así el compromiso del Gobierno municipal de centralizar en esta nueva área municipal las labores de coordinación de todas las políticas relacionadas con este ámbito de la ciudad, facilitando así la puesta en marcha de actuaciones integrales que impulsen la regeneración y revitalización de sus barrios.

La Comisión de Patrimonio Histórico ha estado vinculada desde su constitución a departamentos de Urbanismo, “pero, con la puesta en marcha de la citada Delegación, es lógico que pase a depender de la misma, haciendo así efectivas las funciones y competencias que le han sido asignadas y para las que fue creada, liberando, por otra parte, a Urbanismo de cargas de trabajo y agilizando con ello procedimientos como el otorgamiento de licencias”, ha explicado el teniente de alcaldesa de Presidencia y del Centro Histórico, Agustín Muñoz.

Así pues, esta modificación se enmarca dentro de la estrategia de impulso al Centro Histórico que está priorizando el Gobierno municipal, con el firme objetivo de darle “la atención que requiere y merece, y para que recupere su esencia y el dinamismo social y económico que necesita”.

Además del aspecto competencial, la modificación del Reglamento contemplará otro tipo de cuestiones de funcionamiento interno destinadas a agilizar la tramitación de las distintas propuestas de intervención que se incluyen en el orden del día, así como facilitar los procesos administrativos para que éstas se resuelvan de la forma más rápida posible.

En relación a ello, Agustín Muñoz ha citado, entre otras novedades destacadas, la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias, o bien extraordinarias urgentes, cuando se trate de asuntos “que no pueden esperar y que tengan que ser abordados en la Comisión de forma inmediata”. Cabe recordar que las sesiones de la Comisión Local de Patrimonio se celebran cada 15 días, aproximadamente.

Con este acuerdo de Junta de Gobierno Local se inicia la tramitación de esta modificación, que deberá ser aprobada finalmente por el Pleno, tras los periodos de exposición pública y de presentación de alegaciones.